



San José, 08 de setiembre de 2020
DP-OGD-0872-2020

Señor
Román Macaya Hayes
Presidente Ejecutivo
Caja Costarricense del Seguro Social

Señora
Giselle Cruz Maduro
Ministra
Ministerio de Educación

Señora
Ruth Yesenia Arias Quesada
Coordinadora
Instituto Mixto de Ayuda Social ULDS Barrio Amón

Estimado(a) señor(a):

Reciban un cordial saludo. El día 08 de setiembre del 2020, se recibió en este Despacho la gestión presentada por José Ángel Arrieta Gutiérrez, por medio de la cual solicita:

CCSS: Solicita examen de la vista y anteojos para su hija.

MEP/ IMAS: Su hija necesita un teléfono para poder estudiar.

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en el artículo 1º, 4º, 11, 59, y 60 de la Ley N°6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978, corresponde a la institución a su cargo la atención de la misma y la debida respuesta conforme la Ley N° 9097 “Ley de Regulación del Derecho de Petición” del 26 de octubre de 2012, por lo cual se procede a remitir dicha gestión para su conocimiento y el trámite que en Derecho corresponde, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico atribuidas a la institución a su digno cargo.



Se solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde **respuesta directa al interesado** en el lugar de notificaciones San Pedro de Montes de Oca, frente a la Escuela de Barrio Pinto casa N° 144 y nos remita copia de la gestión atendida, a efectos de dar por tramitada la gestión y proceder al archivo.

Atentamente,

Sandra Loría Chaves
Jefe Gestión Documental
Presidencia de la República

Adjunto: carta enviada por el interesado

Cc: José Ángel Arrieta Gutiérrez.
Archivo
llq